

INVITACIÓN A COTIZAR

10 DE JUNIO DE 2026

Términos de Referencia para la Adjudicación de uno o varios Acuerdos Marco para la Prestación de Servicios de Alojamiento y Eventos en Tumaco, Nariño

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: **19 de junio de 2026; 11:59 pm**

PREGUNTAS / ACLARACIONES: propuestas.proveedores@savethechildren.org

PARTE 1: INVITACIÓN A OFERTAR

- Introducción a SCI
- Descripción general del proyecto y requisitos
 - Criterios de adjudicación
- Instrucciones e información clave

PARTE 2: REQUISITOS BÁSICOS Y ESPECIFICACIONES

Descripción detallada de los requisitos específicos de SCI (por ejemplo, volúmenes, fechas / ubicaciones de entrega, especificaciones del producto, etc.).

PARTE 3: DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL PROPONENTE

Plantilla para presentar una respuesta a esta invitación de ofertar.

PARTE 1 – INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

1. INTRODUCCION A SAVE THE CHILDREN

SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL (SCI) es la organización independiente pro-niñez más grande del mundo. Trabajamos en 120 países rescatando las vidas de los niños, luchando por sus derechos y ayudándolos a desarrollar todo su potencial. Esta labor se desarrolla con socios estratégicos, se impulsa políticas, planes, programas y proyectos en los que se consoliden cambios inmediatos y duraderos. Save the Children desarrolla modelos innovadores, efectivos y escalables, que permite a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes más excluidos a alcanzar su máximo potencial y gozar de sus derechos de manera plena y sostenible.

En Colombia, opera desde hace más de 40 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Arauca, Cauca, Valle del Cauca, La Guajira, Nariño y la ciudad de Bogotá.

Para más información sobre el trabajo que realizamos y nuestros logros recientes, visite nuestro sitio web en <https://savethechildren.org.co/>

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Item	Description
Descripción de los bienes / servicios	<p><i>Seleccionar uno o varios proveedores para proveer servicios de alojamiento en hoteles ubicados en la ciudad de Tumaco, que garanticen comodidad, seguridad y estándares de alta calidad en la prestación de servicios, precios competitivos, excelente servicio al cliente, el acatamiento de la norma colombiana NTS-TS 002 y el cumplimiento a las políticas de Save the Children que establece los requisitos legales para prevenir la explotación sexual de menores.</i></p> <p><i>Así mismo, servicio de alquiler de salones para eventos corporativos dentro de las instalaciones del hotel, adaptables según la necesidad y que cuente con espacios amplios, iluminación natural, ayudas audiovisuales, zonas de consumo de alimentos y servicio de alimentos y bebidas.</i></p>
Resultado de la convocatoria	<p><i>El proveedor o proveedores seleccionados serán adjudicados con un 'Acuerdo Marco'. Dentro del Acuerdo Marco, se acordarán los términos de suministro (por ejemplo, indemnizaciones, responsabilidades, garantías, etc.), así como las condiciones de suministro (por ejemplo, especificaciones, plazos de entrega, etc.). El Acuerdo Marco no compromete a SCI a realizar ninguna compra, pero registrará todas las compras futuras que se completarán mediante órdenes de compra por separado.</i></p> <p>Límite de gasto: \$360.000.00 COP (Trescientos sesenta Millones de pesos colombianos), si existen diferentes suscripciones de acuerdos, se estará distribuyendo en base a porcentaje dicho monto.</p>
Duración	

Plazo inicial de 2 años más una extensión de 1 año más sujeto a un rendimiento satisfactorio y precios que sigan siendo competitivos

Se pueden encontrar más detalles sobre los requisitos específicos del proyecto (por ejemplo, volúmenes, fechas, especificaciones, etc.) en la [Parte 2 \(Requisitos y especificaciones principales\)](#) de este paquete de convocatoria.

2.1. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL OFERENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación jurídica, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las relaciones laborales o contractuales que tuvieron las partes antes de firmar el contrato de prestación de servicios son independientes del contrato; no guardan relación con él y tampoco implican continuidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

2.2. SUPERVISION Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación técnica estará a cargo del Oficial de Logística y Seguridad de Save the Children Colombia en la Oficina Territorial Oriente.

2.3. OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico. La respuesta se dará mediante comunicación enviada por correo electrónico. Save the Children podrá modificar los términos de referencia mediante una adición, hasta antes de que venza el plazo para presentar la propuesta.

2.4. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

2.5. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- 1) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;

- 2) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- 3) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- 4) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- 5) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- 6) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

2.6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

2.7. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE si es persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y se obliga a hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

2.8. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia de la presente convocatoria y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.

3. CRITERIOS DE EVALUACION

SCI se compromete a llevar a cabo un proceso de convocatoria justo y transparente, y a garantizar que todos los proponentes sean tratados y evaluados por igual durante este proceso de convocatoria. Las respuestas de los proponentes se evaluarán en función de cuatro categorías ponderadas de criterios: criterios esenciales, criterios de sostenibilidad, criterios de capacidad y criterios comerciales.

3.1 CRITERIOS ESENCIALES

Criterios, que los proponentes deben cumplir para avanzar a la siguiente ronda de evaluación. Si un proponente no cumple con alguno de los Criterios Esenciales, será excluido del proceso de convocatoria inmediatamente. Estos criterios se califican como 'Aprobado' / 'Reprobado'

3.2 CRITERIOS DE CAPACIDAD (30%)

Criterios que se utilizarán para evaluar la capacidad, habilidad y experiencia de los proponentes en relación con los requisitos de SCC. Todas las ofertas se evaluarán según los mismos criterios de capacidad previamente acordados.

3.3 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD (10%)

Criterios utilizados para evaluar el impacto que un proveedor tiene en el medio ambiente, la economía local y la comunidad. Las ofertas se evaluarán según los mismos criterios previamente acordados.

3.4 CRITERIOS COMERCIALES (20%)

Criterios utilizados para evaluar la competitividad comercial de una oferta. Las ofertas se evaluarán según los mismos criterios previamente acordados.

4. INVESTIGACIÓN y/o VERIFICACION

Los proponentes seleccionados deben ser examinados con éxito. Esto implica cotejar a los proponentes y al personal clave con las listas de vigilancia mundial, las listas mejoradas de diligencia debida y las listas de personas expuestas políticamente.

La investigación de los proponentes se completará después de la decisión de adjudicación y antes de que se firme cualquier contrato o se realicen pedidos. Si se demuestra que cualquier información proporcionada por el proponente a lo largo del proceso de convocatoria es incorrecta durante el proceso de investigación (o en cualquier otro momento), SCC puede retirar su decisión de adjudicación.

5. INSTRUCCIONES PARA EL PROPONENTE

5.1 PLAZOS

La siguiente tabla indica las fechas clave de este proceso de cotización. La publicación de este anuncio de cotización y de los documentos correspondientes representa el inicio del proceso de solicitud y recepción de ofertas.

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	10 de junio de 2026
Plazo para preguntas de los ofertantes (via correo electrónico)	16 de junio de 2026
Fecha límite para que SCC responda a las preguntas de los ofertantes	18 de junio de 2026
Fecha límite para presentación de ofertas (fecha de cierre)	19 de junio de 2026, 11:59 pm

Proceso de evaluación y calificación de las propuestas

Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria¹

Suscripción y legalización del contrato

Las fechas anteriores son sólo indicativas y están sujetas a cambios. Sin embargo, SCl se compromete a asegurar que todos ofertantes reciban la notificación de los cambios en los plazos de manera justa y transparente.

5.2 FORMATO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL OFERTANTE

Los ofertantes que deseen presentar una oferta **deben utilizar la plantilla de los Documentos de Respuesta del Ofertante que figura en la [Parte 3](#) de esta convocatoria**. No se aceptarán las ofertas que se reciban en formatos diferentes o las propuestas incompletas.

Este documento permite a los ofertantes presentar toda la información requerida y ser evaluados de manera justa y equitativa con respecto a los criterios Esenciales, de Capacidad y Comerciales. También se puede exigir a los ofertantes que presenten documentación de apoyo. En la Parte 3 de este paquete se pueden encontrar más instrucciones en el documento.

Las ofertas deben ser presentadas por: **Correo Electrónico**

- El correo electrónico debe estar dirigido a propuestas.proveedores@savethechildren.org
- El asunto del correo electrónico debe ser **“Propuesta Servicios de Alojamiento y Eventos – “Nombre del Ofertante”, “Fecha”**.
- Todos los documentos adjuntos deben estar claramente etiquetados para que quede claro a qué se refiere cada archivo.
- Los correos electrónicos no deben exceder los 15 mb. Si el tamaño del archivo es grande, por favor, divida el envío en dos correos electrónicos.
- No copie otras direcciones de correo electrónico de SCl en el correo electrónico cuando lo envíe, ya que esto invalidará su oferta.

5.3 FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Su oferta debe ser recibida, no más tarde de **11:59 pm. hora de Colombia el 19 de junio de 2026**.

Las ofertas deben permanecer válidas y abiertas a consideración por un período **no menor de 90 días**.

5.4 CONTACTOS CLAVES

¹ El termino establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de la Fundacion Save the Children

Todas las preguntas relacionadas con el proceso de cotización deben ser enviadas por correo electrónico a:

Nombre	Dirección de correo electrónico
Equipo de Cadena de Suministros	propuestas.proveedores@savethechildren.org

Por favor, tenga en cuenta que el horario de trabajo local es 7:00AM – 4:00 PM. Por favor, permita hasta 2 días para una respuesta. Cuando la solicitud pueda tener repercusiones en otros ofertantes dentro del proceso, Save the Children notificará a todos los demás ofertantes para mantener un proceso justo y transparente.

PARTE 2 – REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES BÁSICAS

1. REQUISITOS ESPECIFICOS

El proveedor deberá ofrecer servicios de alojamiento en establecimientos hoteleros ubicados en el municipio de Tumaco, garantizando condiciones de comodidad, seguridad y calidad en la prestación del servicio. Asimismo, deberá contar con tarifas competitivas, altos estándares de atención al cliente, cumplimiento de la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 002 aplicable y observancia de las políticas de Save the Children relacionadas con la protección de la niñez, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales orientados a la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, el proveedor deberá disponer de salones para la realización de eventos corporativos dentro de las instalaciones del hotel, con capacidad de adaptación a las diferentes necesidades de cada actividad. Estos espacios deberán contar, como mínimo, con áreas adecuadas y confortables, iluminación natural o artificial suficiente, ayudas audiovisuales, zonas destinadas para el consumo de alimentos y bebidas, y la posibilidad de prestar servicios de alimentación y bebidas cuando sean requeridos.

2. ALCANCE DEL OBJETO – ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

La Fundación Save the Children Colombia ejecuta proyectos de emergencia y desarrollo en el departamento de Tumaco. Para llevar a cabo el normal funcionamiento de las operaciones se ve la necesidad de contar con uno o varios proveedores (Hoteles) que brinden el servicio de alojamiento y eventos corporativos.

2.1 Características mínimas del servicio de alojamiento:

- a) Contar con habitaciones amplias, seguras, con baño privado y con excelente iluminación, así mismo con accesorios básicos para la higiene personal y elementos como secadores, ventiladores, teléfono interno.
- b) Contar con sala de cómputo, facilidad de comunicación y conectividad dentro de las instalaciones.
- c) Contar con ubicación y entornos seguros, así mismo con personal de seguridad visible.
- d) Contar con instalaciones que garanticen excelente infraestructura, instalaciones físicas, señalización, elementos de seguridad para atención de urgencias.
- e) Contar con espacio independiente para el servicio de restaurante.
- f) Contar con parqueadero para huéspedes y/o invitados por la Organización.
- g) Brindar un trato amable y personalizado a los huéspedes, para atender sus requerimientos.
- h) Prestar atención 24 horas del día, 7 días de la semana para atender requerimientos de alojamiento u hospedaje.
- i) Disponer de un ejecutivo comercial y personal que esté a cargo de la cuenta de la Fundación Save the Children que garantice la respuesta a las solicitudes de reserva por los diferentes medios de comunicación (telefónico, email).

- j) Cumplir con las normas y regulación del Registro Nacional de Turismo (RNT), normas exigidas de higiene sanitaria.
- k) Contar con el plan de emergencias en caso de alguna eventualidad o amenaza de origen (fenómenos naturales y sociales, así como los de orden público o amenaza tecnológica).
- l) Contar con certificación dando a conocer el nivel actual de cumplimiento frente al decreto 1075 del 2015, capítulo 6 y resolución 312 de 2019 – estándares mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo, firmada por Representante Legal.
- m) En caso de prestar servicio de transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto, contar con el plan de seguridad vial.
- n) Cumplir con la Ley 679 de 2001 adicionada por la ley 1336 de 2009 – Lucha contra la explotación pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

2.2 Características mínimas de servicio eventos corporativos:

- a) Contar con mobiliario (mesas, tabloneros y sillas) confortables y apropiadas para jornadas completas, con espacios amplios y adecuados para todo tipo de montaje, la Capacidad de los salones de eventos para 50, 100 personas.
- b) Suministrar alimentos (menú corporativo, estación de café) y bebidas necesarias para atender los eventos corporativos.
 - i) alimentos preparados con ingredientes de alta calidad tales como desayunos (bebida fría, bebida caliente, fruta, variedad de panes, cereales).
 - ii) almuerzos corporativos (entrada, plato fuerte, postre y bebida) y/o tipo buffet (variedad de carnes y acompañamientos).
 - iii) cenas tipo buffet (entrada, plato fuerte, postre y bebida).
 - iv) refrigerios dulces y salados que incluyan bebida.
 - v) estaciones permanentes de agua, café, aromática, galletas.
 - vi) todos los alimentos deben contar con opciones para vegetarianos y diabéticos.
 - vii) servicio de meseros debidamente uniformados y con experiencia en protocolo, etiqueta y servicio al cliente.
 - viii) menaje necesario como (vajilla, cubertería, acondicionamiento de sillas y mesas, accesorios en general) en los salones de reuniones, para atender los eventos corporativos de acuerdo con los requerimientos.
- c) Contar con los equipos técnicos de sonido, iluminación y video necesarios para el desarrollo de reuniones, tales como:
 - i) Video beam
 - ii) Pantalla de proyección de video
 - iii) Computador portátil
 - iv) Amplificación de sonido
 - v) Micrófonos de base e inalámbricos
 - vi) Aire acondicionado
 - vii) Sistema de iluminación
 - viii) Planta eléctrica (en caso de cualquier eventualidad)
 - ix) Servicio de Wifi para conexión a internet
 - x) Espacios adecuados y luz natural
 - xi) Tableros acrílicos

- xii) Astas para banderas
- xiii) Atril o equivalente

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1 Valor del contrato y condiciones de pago

El presupuesto máximo disponible del acuerdo marco será de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$360.000.000 COP) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

1. El pago total se realizará una vez se ejecuten los servicios (alojamiento, alimentación, alquiler salón y audiovisuales) en su totalidad y se obtenga el VoBo por parte del representante de Save The Children, para la radicación de la factura previa emisión de la orden de compra.
2. Se entenderá que el pago no ha sido radicado si la factura o cuenta de cobro no cumple con los requisitos antes mencionados.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO CUARTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

PARÁGRAFO QUINTO: Cada una de las partes será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias que le sean atribuibles en virtud del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario y demás normas fiscales vigentes. Esta responsabilidad incluye, pero no se limita a, la declaración, liquidación, retención y pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que legalmente les correspondan.

De igual manera, cualquier tributo que se cause con ocasión de la celebración, ejecución o terminación del presente contrato será asumido por la parte a la que, conforme a la normativa aplicable, le corresponda su causación y pago, sin que ello implique solidaridad ni sustitución de responsabilidades entre las partes.

3.2. Garantías.

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **EL CONTRATANTE** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato/acuerdo marco, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

PARTE 3 – DOCUMENTO DE RESPUESTA DEL PROPONENTE

1. INTRODUCTION

Este documento **DEBE SER UTILIZADO** por los proponentes que deseen presentar una oferta. Está vinculado a 4 secciones que se detallan a continuación:

- Sección 1 – Criterios esenciales
- Sección 2 – Preguntas sobre capacidad y sostenibilidad
- Sección 3 – Preguntas comerciales
- Sección 4 – Lista de verificación de presentación de proponentes

El Ofertante debe firmar una copia de la lista de verificación de la Sección 4 como parte de su presentación.

2. INSTRUCCIONES

Dentro de cada sección hay instrucciones que proporcionan orientación al proponente sobre qué información se requiere. Esta guía detalla los requisitos **MÍNIMOS** esperados por SCC. Si un proponente desea agregar más información, esto es aceptable, pero la información adicional debe limitarse solo a los elementos que son relevantes para la convocatoria.

- Para evitar dudas, los proponentes deben completar todos los elementos dentro del Documento de respuesta del proponente a menos que se proporcione una instrucción clara de lo contrario.
- Si un proponente no completa todo el documento de Respuesta del proponente, su presentación puede ser declarada nula.
- Si un proponente no puede completar algún elemento del Documento de Respuesta del proponente, debe comunicarse con Save the Children utilizando los datos de contacto proporcionados como guía.

Al enviar una respuesta, el proponente confirma que se puede confiar en que toda la información proporcionada sea válida y precisa.

3. PERFIL DEL PROPONENTE

Los proveedores interesados en presentar propuesta, podrá ser persona jurídica cuya actividad principal sea el servicio de alojamiento y eventos, con la siguiente experiencia y requisitos:

- 1) Persona natural o jurídica que preste los servicios de alojamiento y hospedaje:
 - a) Tenga una experiencia igual o superior a 3 años.
 - b) Se encuentre constituida bajo la normatividad colombiana.
- 2) Contar con política de protección de la niñez que incluya prevención de la explotación, pornografía y el turismo sexual de menores Ley 679 de 2001, Ley 1336 de 2009, y demás normas.
- 3) Contar con políticas de privacidad, términos y condiciones para el tratamiento de los datos personales de la organización.
- 4) Tener pólizas de seguro de huéspedes de hoteles.
- 5) Cumplir con las normas colombianas aplicables a hoteles.
- 6) Contar con políticas de seguridad en caso de hurtos, robo, sustracción, etc.

SECCION 1 – CRITERIOS ESENCIALES

Instrucciones – Los Ofertantes deben cumplimentar todas las secciones de la siguiente tabla.

Item	Pregunta	Respuesta del ofertante	
		Si / No	Comentarios / Documentos adjuntos
2.1	El Ofertante acepta los «Términos y Condiciones de Compra» de Save the Children incluidos en el Anexo No 5 del TDR, y que cualquier trabajo adjudicado a partir de este proceso de ofertas se completará conforme a los «Términos y Condiciones de Compra» adjuntos.		
2.2	<p>El ofertante y su personal (y cualquier subcontratista que se utilice) se comprometen a cumplir las políticas y el código de conducta de SCI y de la IAPG que se enumeran a continuación, a lo largo de este proceso de ofertas y durante la vigencia de cualquier contrato que se adjudique.</p> <p>1) Política de protección de la infancia 2) Política de lucha contra el fraude, el soborno y la corrupción 3) Política sobre esclavitud y trata de seres humanos 4) Código de conducta de IAPG 5) Condiciones de las ofertas</p> <p>Nota: Adjuntar formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de SCI (Anexo No 2)</p>	Si / No	Comentarios
2.3	El proveedor presenta Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	Si / No	Comentarios
2.4	<p>El ofertante confirma que está plenamente cualificado, autorizado y registrado para comerciar con Save the Children (incluido el cumplimiento de toda la legislación local pertinente del país).</p> <p>Esto incluye que el ofertante presente los siguientes requisitos (cuando proceda):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección comercial legítima - Número de identificación fiscal (NIT) y certificado - Certificado de registro comercial - Licencia comercial (expedida por el Ministerio de Comercio) 	Si / No	Comentarios
		Requisito	Respuesta del Ofertante / Anexos
		<i>Dirección comercial legítima</i>	
		<i>Número y certificado de registro fiscal</i>	
		<i>Certificado de registro mercantil</i>	
2.5	El proveedor comparte el Registro Nacional de Turismo (RNT)	Requisito:	
		Registro activo y vigente	

SECCION 2 – PREGUNTAS SOBRE CAPACIDAD Y SOSTENIBILIDAD

Instrucciones - Los ofertantes deben cumplimentar todas las secciones de la siguiente tabla.

Item	Pregunta (30 puntos)	Respuesta del ofertante		
		Nombre del cliente	Datos de contacto (nombre y correo electrónico)	Descripción del proyecto
2.1	REFERENCIAS (10%) El ofertante comparte al menos dos (2) nombres de ONG internacionales o actores de la ONU a los que su organización haya suministrado en los últimos 6 a 12 meses. y/o Acreditar mínimo dos (2) contratos u órdenes de compra ejecutadas en los últimos tres (3) años , relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de Alojamiento • Servicios de Eventos (Nota: el ofertante debe asegurarse de que, en el caso de las referencias de clientes compartidas, el cliente designado esté de acuerdo en que Save the Children se ponga en contacto con él o lo visite).	1)		
		2)		
		3)		
2.2	Experiencia general, según tiempo de constitución (10%)	Experiencia según tiempo de constitución:		Puntuación
		• Experiencia entre 3 y 4 años;		3 puntos
		• Experiencia entre 5 y 6 años;		4 puntos
		• Experiencia igual o superior a 7 años.		5 puntos
2.3	Solidez financiera 10%	Proceso		
		Razón de liquidez de la empresa a partir de los indicadores financieros: <ul style="list-style-type: none"> • Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente • Razón de endeudamiento: Deuda total / Activo total • Leverage total: Pasivo total / Patrimonio • Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas. 		
2.4	Visita a las instalaciones 20%	Proceso		
		Se evaluará de acuerdo con el formato de evaluación a instalaciones del hotel , la cual será establecida por Fundación Save the Children, bajo los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura • Servicio al cliente • Acondicionamiento de habitaciones • Seguridad 		

		Características mínimas requeridas para la prestación del servicio de alojamiento y el para servicio de alquiler de salones y eventos.
2.5	SOSTENIBILIDAD Ponderación 10%	<ul style="list-style-type: none"> • Para el hotel que cuente con el certificado de calidad turística y ambiental colombiano (presentar copia) – 5%
		<ul style="list-style-type: none"> • Para el hotel que aporte la política de sostenibilidad que indique los programas que abarca a nivel ambiental, sociocultural y económico, así mismo los indicadores usados para medir el impacto de los programas desarrollados por la entidad en materia de sostenibilidad y la evidencia de su aplicación. (Ej. Medición huella de carbono, lista de asistencia a capacitaciones relacionadas) – 5%

SECCION 3 – PREGUNTAS COMERCIALES (Propuesta Económica)

Consulte al Anexo No 3. Listado de Servicios y precios Alojamiento y Eventos

SECCIÓN 4 – LISTA DE VERIFICACION DE PRESENTACION DE PROPONENTES

Nosotros, el ofertante, confirmamos por la presente que hemos completado todas las secciones del Documento de Respuesta del Ofertante:

No	Sección	Por favor, marca
1.	Sección 1 – Criterios esenciales	
2.	Sección 2 – Preguntas sobre capacidad y sostenibilidad	
3.	Sección 3 – Preguntas Comerciales	

Nosotros, el ofertante, confirmamos que hemos compartido en formato PDF toda la información requerida y las pruebas de respaldo:

Sección	Documento requerido/Evidencia	Por favor, marca	
1. Evidencia de criterios esenciales	1.1	Aportar oficio firmado por el representante legal de la persona jurídica, <u>carta de presentación de la propuesta</u> , donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA y su representante legal. (Anexo No 4.)	
	1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta	
	1.3	Copia de Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2025)	
	1.4	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras	
	1.5	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)	

	1.6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la Policía Nacional de Colombia, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República,	
	1.7	Copia del Registro Nacional de Turismo	
2. Evidencia de criterios de capacidad y sostenibilidad	2.1	Contratos y certificaciones de experiencia – Compartir copias de contratos y/o ordenes de Servicios con ONGs, Institucionalidad Local y/o Organizaciones de base	
	2.2	Certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales-ARL a la que se encuentre afiliado y la clase de riesgo, expedida dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de apertura del proceso de selección	
	2.3	Certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.	
	2.4	Estados Financieros 2024 – 2025	
	2.5	Política de protección de la niñez que incluya prevención de la explotación, pornografía y el turismo sexual de menores Ley 679 de 2001, Ley 1336 de 2009, y demás normas.	
	2.6	Certificado de calidad turística y ambiental colombiano (presentar copia)	
	2.7	Política de sostenibilidad que indique los programas que abarca a nivel ambiental, sociocultural y económico, así mismo los indicadores usados para medir el impacto de los programas desarrollados por la entidad en materia de sostenibilidad y la evidencia de su aplicación.	

3. Evidencia de criterios comerciales	3.1	Documento de respuesta del ofertante completado - Anexo No 3. - Listado de servicios y precios Alojamiento y Eventos a cotizar.	
Nosotros, el ofertante, por la presente confirmamos que cumplimos con las siguientes políticas y requisitos:			
Política		SI / NO	Firma
Política de Sostenibilidad de Proveedores y las pólizas obligatorias incluidas			
Anexo-No.1-Formulario Conformidad -entendimiento y aceptación de políticas			
Anexo -No.2. Autorización de tratamientos de datos			

Confirmamos que Save the Children puede, al considerar nuestra oferta y posteriormente, confiar en las declaraciones realizadas en este documento.

Firma:

Nombre:

Título:

Compañía:

Fecha:

ANEXOS

LISTA DE ANEXOS	Document
Anexo No 1.a Políticas SC Proveedores	
Anexo No 1.b. Formulario Conformidad -entendimiento y aceptación de políticas_	
Anexo No 2. Autorización de tratamiento de datos	
Anexo No 3. Listado de servicios y precios Alojamiento y Eventos	
Anexo No 4. Carta de presentación de la propuesta	